REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 080

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; 18 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 829, de fecha 31/12/2018, que aprueba la entrega de subvención al CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS;
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 18/01/2019, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4412 7142, de fecha 21/12/2018; que adjunta Carta del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, de fecha 21 de diciembre de 2018;
- El Acuerdo N° 147 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre del año 2018;
- El Certificado N° 227 de la Secretaria Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre del año 2018.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, Rut: 72.109.700-5, por la suma de **$ 2.000.000; (Dos millones de pesos)**, destinada a financiar los Gastos de Operación y Gastos de Servicios Básicos. Una copia del citado Convenio que se adjunta pasará a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/PTV/ECV/lsp
Distribución:
1. CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS.
2. Alcaldía
3. Secretaría de Planificación Comunal
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 18 de enero de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS,** Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y el **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS,** Rut., N° 72.109.700-5, representada por su Superintendente don(a) Luis Alberto Tiznado González, Cedula Nacional de Identidad [illegible] mbos con domicilio en calle O´Higgins N° 220 de la ciudad de Puerto Williams; quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención al CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS, subvención que se otorga por el monto de $ 2.000.000 (Dos millones de pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es el siguiente:

"Cubrir Gastos de Operación y Gastos de Servicios Básicos"

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2019.

Cuarto: El CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

LUIS TIZNADO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
XII REGION

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 829

REF: APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS, POR UN MONTO DE $2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS).

PUERTO WILLIAMS; 31 DIC 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4412 7142, de fecha 21/12/2018; que adjunta Carta del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, de fecha 21 de diciembre de 2018;
- El Acuerdo N° 147 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre del año 2018;
- El Certificado N° 227 de la Secretaria Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre del año 2018.

D E C R E T O :

1° **APRUÉBASE,** la entrega de una subvención municipal; al siguiente voluntariado, y por el monto que se indica:

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	**CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS**
RUT	72.109.700-5
DOMICILIO	O´Higgins N° 220
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Alberto Tiznado González
RUT	12.524.486-6
MONTO ASIGNADO	**$ 2.000.000; (Dos millones de pesos)**
Motivo	Gastos de Operación y Gastos de Servicios Básicos

2° **REDÁCTESE,** el Convenio de otorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3° **IMPÚTESE,** el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria 215.24.01.006 "voluntariado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

FA /ASC/ LSP/lsp
Distribución:
1. CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaria Municipal
5. Control
6. Secretaria de Planificación Municipal
7. Alcaldía

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 227.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica;**

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre de 2018; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 147 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **APROBÓ OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS, POR UN MONTO DE $2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS), QUE SERÁN DESTINADOS A GASTOS DE OPERACIÓN Y GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS DE DICHA COMPAÑÍA DE BOMBEROS.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 28 días del mes de diciembre del año 2018.-

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE
REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretaria Municipal Suplente

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO Nº 147

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para otorgar una subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, por un monto de $2.000.000.- (Dos millones de pesos), que serán destinados a gastos de operación y gastos en servicios básicos de dicha compañía de bomberos.

APROBACION PARA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS, POR UN MONTO DE $2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS), QUE SERÁN DESTINADOS A GASTOS DE OPERACIÓN Y GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS DE DICHA COMPAÑÍA DE BOMBEROS.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barría Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González			X	Por tener un beneficiario directo
Doña Francis Delgado Ibaceta				
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5		1	

Por **5** votos a favor y **1** voto de abstención **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo Nº 147 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria Nº 36** del día 27 de diciembre del año 2018.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO

[redacted]

Providencia N° 4412 7142 Fecha: 21-12-2018

Remitente: LUIS TIZNADO GONZALEZ SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS

Documento: CARTA

Descripción:

SOLICITA SUBVENCIÓN

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios

DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

- [ ] Fecha con copia a:
- [ ] Archivo de antecedentes
- [ ] Conocimiento
- [ ] Informar al respecto
- [x] Proceder a lo solicitado
- [ ] Colocar en agenda
- [x] Urgente
- [ ] Responder para mi firma

Observaciones:

Antiguos x acuerdo subvención

Hay cuenta forma producida

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

Puerto Williams, a 21 de Diciembre del 2018.

Señor
Patricio Fernández Alarcón
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludar afectuosamente, nos dirigimos a usted para solicitar subvención de $2.000.000 (dos millones de pesos), para el comienzo del año 2019.

Como bien sabe, nuestros recursos son escasos y a esta altura del año ya no contamos con financiamiento para comenzar el nuevo año y debemos seguir cumpliendo con pagos de gastos básicos, para el óptimo funcionamiento de nuestra Compañía, como es mantener cargado nuestro carros con combustibles, manteniéndolos operativos para las eventuales emergencias, pago de necesarios como es el agua, la calefacción y sueldos del personal rentado.

Es por esta razón que nos dirigimos a usted, para pedir nuevamente su apoyo, esperanzados en que nos tendremos una respuesta favorable.

Saluda atentamente a usted,

CUERPO DE BOMBEROS
1 MARZO/88
SUPERINTENDENTE
"Constancia y Disciplina"
PUERTO WILLIAMS

LUIS TIZNADO GONZALEZ
SUPERINTENDENTE
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS